ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP

Convoca a las personas interesadas en el proceso de **SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDEP-CMA-02-2026**

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, ubicado en la carrera 10 # 17 - 72 piso 16 en la ciudad de Bogotá D.C., para efectos de comunicaciones se realizarán a través de la plataforma SECOP II.

2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de intermediación de seguros, asesoría integral en el manejo del programa de seguros que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP requiera para la protección y cubrimiento de los riesgos a las personas, lo bienes muebles, servicios, así como de los activos e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos que estén bajo su responsabilidad, o por los que llegare a ser responsable.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato comprende la prestación de servicios especializados de intermediación de seguros y asesoría integral al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, orientados a la gestión técnica, administrativa y operativa de su programa de seguros. Para ello, el contratista brindará acompañamiento en la identificación, análisis y administración de los riesgos asegurables de la Entidad; en la estructuración y actualización de las coberturas requeridas; y en los procesos de selección para la contratación de las compañías aseguradoras

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La regla general en los procesos de contratación pública en Colombia es la selección del contratista mediante licitación pública, sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, estableció las modalidades de selección con arreglo en las cuales se efectuará la escogencia del contratista. En este contexto, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a un Concurso de Méritos de conformidad con el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, La modalidad de selección aplicable es el concurso de méritos, por tratarse de la contratación de servicios de consultoría y asesoría especializada en materia de seguros y gestión del riesgo, en los que resulta determinante la experiencia, idoneidad y capacidad técnica del proponente y de su equipo de trabajo, más allá de un componente económico, dado que el contrato no genera erogación directa para la Entidad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Intermediario de seguros que resulte seleccionado estará vinculado con El IDEP hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención. Para efectos fiscales y de constitución de pólizas, se estima el plazo del contrato mínimo de **doce (12) meses** o hasta la fecha de terminación de las pólizas contratadas con la asesoría del corredor de seguros a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato del programa de seguros, el futuro contratista deberá modificar la fecha de terminación y la ampliación de las garantías a las que haya lugar.

5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección y hasta la hora y fecha prevista para el cierre, de conformidad con el Cronograma del presente proceso y **a través de la plataforma transaccional SECOP II.**

Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos, donde se contendrán los documentos jurídicos, financieros, técnicos.

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder a la plataforma transaccional **SECOP II,** de tal manera que asegure entregar la propuesta previa a la hora prevista para el cierre del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDEP-CMA-02-2026**, si los términos de ella se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso, se aceptarán las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones al pliego de condiciones que se hayan expedido.

El correo autorizado por la entidad en caso de indisponibilidad será notificacionesjudiciales@idep.edu.co

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato no generará erogación económica alguna para el IDEP. La contraprestación que recibirá el intermediario seleccionado será la comisión que le reconozca la aseguradora que resulte seleccionada en el proceso que se surta para la contratación de los seguros. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, que expone:

> *"La comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario".*

En consecuencia, el IDEP no reconocerá gastos, honorarios, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a las compañías de seguros con las cuales se suscriban las pólizas que sean contratadas con la asesoría del corredor de seguros, quienes deberán pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que éste gestione ante ellas como resultado del negocio en el cual el intermediario haya participado.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES

El valor del presupuesto oficial del presente proceso, no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes, razón por la cual no resulta obligatoria la aplicación de estos.

ACUERDO COMERCIAL		***Entidad Estatal cubierta***	***Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo***	***Excepción aplicable al Proceso***	***Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial***
		Si/No	***Si/No***	***Si/No***	***Si/No***
Alianza Pacífico	*Chile*	SI	NO	NO	NO
	Perú				
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	*El Salvador*	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MYPYME:

El IDEP podrá limitar el presente proceso de selección a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. procedimiento para las Convocatorias limitadas a Mípyme, se recibirán solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Además, se deberá publica si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Conforme lo indica el Decreto 1860 de 2021, y conforme al análisis de mercado realizado, se debe indicar que el presente proceso de selección **podrá ser limitado a MiPymes territorial**, en la medida que la ejecución es la cuidad de Bogotá, siempre y cuando se presenten las respectivas solicitudes de limitación.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se encuentran establecidas en el estudio previo, anexos y el Pliego de Condiciones.

10. LUGAR DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los Estudios y documentos previos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública:

Plataforma transaccional del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Proceso No. **IDEP-CMA-02-2026.**

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

11. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso **NO** se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo con los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones	Lunes 10 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de condiciones	Hasta el martes 18 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta el miércoles 19 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones	Jueves 20 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	Jueves 20 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el lunes 24 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	Jueves 27 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Jueves 27 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar documentos y oferta.	**Lunes 31 de agosto de 2026**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado de informes de verificación	Miércoles 02 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Término para subsanar y presentar observaciones.	Hasta lunes 07 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación.	Miércoles 09 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Jueves 10 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Jueves 10 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

El presente aviso se expide en Bogotá en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015